

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 016-2026 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (28 de Mayo del 2026)

En la Sala de Sesiones del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 10:00 a.m. del día jueves 28 de mayo del año dos mil veintiséis, se reunieron los consejeros regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 016-2026, para lo cual el consejero delegado del consejo regional manifestó lo siguiente:

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Después de saludar manifestó lo siguiente:

Mediante Oficio Múltiple N° 023-2026/GOB.REG.TUMBES.CR.SCR, de fecha 22 de mayo de 2026, se ha convocado para Sesión Extraordinaria N° 16-2026 para el día de hoy, jueves 28 de mayo de 2026. Señor secretario, sírvase usted tomar la asistencia respectiva.

Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.

Con su permiso, consejero delegado, vamos a tomar la asistencia correspondiente.

Consejero Regional Sammy Edward Cruz Peña
Consejero Regional Roberto Ríos Herrera
Consejero Regional Henry Mario Risco Castillo
Consejero Regional Boris Regino Pardo Vincés
Consejero Regional Diego Alemán Ramírez

Presente.
Presente.
Presente.
Presente.
Presente.

El consejero Miguel Bustamante está llegando ya en cinco minutos, está reincorporando, ha tenido un retraso.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Incorporándose, porque recién llega, incorporándose.

Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.

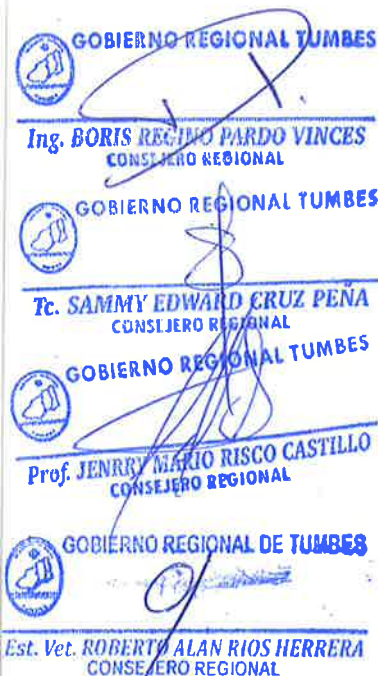
Y tenemos el Oficio N° 10-2026/GOB.REG.TUMBES.CR.RRPN, donde se solicita participar de manera virtual por estar presente en una cédula de citación.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"



Lo firma el consejero Romario Raí Prescott Núñez. Consejero, está solicitando la virtualidad.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Sí, señores consejeros, para informarles que he recibido la llamada telefónica del consejero Romario Prescott, quien ha presentado un documento, puesto que el día de hoy tiene que asistir a una diligencia al Ministerio Público, y está solicitando la participación virtual. Someta a votación, señor secretario.

Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.

Los consejeros regionales que se encuentren a favor de poder darle la virtualidad al consejero Romario Raí Prescott Núñez, por favor levanten la mano.

Consejero Regional Sammy Edward Cruz Peña
Consejero Regional Roberto Ríos Herrera
Consejero Regional Henryry Mario Risco Castillo
Consejero Regional Boris Regino Pardo Vincés
Consejero Regional Diego Alemán Ramírez

A favor.
A favor.
A favor.
A favor.
A favor.

Ha sido aprobado por mayoría, unanimidad, unanimidad.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Consejero Bustamante. Porque tendríamos que, si el consejero Bustamante demora, tendríamos que esperar, caso contrario entonces, no ha presentado ningún documento...

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES – Consejero Regional.
Llámallo pues...

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Puesto que los puntos de agenda son claros, son rápidos...

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES – Consejero Regional.

Tienen que llamarlo para que reincorpore mientras...

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Se incorpore porque...

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. HENRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARÍAS
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.

Consejero Bustamante...

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARÍAS – Consejero Regional.

Presente.

Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.

Haga su pedido para que pueda reincorporarse...

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Incorporarse.

Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.

Incorporarse.

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARÍAS – Consejero Regional.

Sí, hago el pedido para incorporarme en unos minutos, ya estoy aquí en puyango por un impase imprevisto, ya estoy a punto de llegar, solamente en cinco minutos.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Correcto, el consejero Bustamante ha solicitado incorporarse a esta sesión en el transcurso de los minutos, puesto que está viniendo ya el consejero, someta a votación secretario, la aprobación.

Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.

Los consejeros regionales que se encuentren a favor de apoyar el pedido del consejero Miguel Bustamante, por favor levanten la mano.

Consejero Regional Sammy Edward Cruz Peña
Consejero Regional Roberto Ríos Herrera
Consejero Regional Henry Mario Risco Castillo
Consejero Regional Boris Regino Pardo Vines
Consejero Regional Diego Alemán Ramírez

A favor.
A favor.
A favor.
A favor.
A favor.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JERRY MARIO RISSO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Ha sido aprobado por unanimidad.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Muy bien, señores consejeros contamos con el quórum reglamentario. Tome la asistencia del consejero Romario, este secretario, por favor. Si viene ya no puede participar.

Bien, esperamos que venga Bustamante, porque los puntos son rápidos. Llámalo a Romario para que entre, para empezar. Bien, contando con el quórum reglamentario, damos inicio a la sesión de consejo convocada para el día de hoy, y dentro del punto número uno tenemos:

1. El tratamiento del Oficio N° 030-2026/GOB.REG.TUMBES.CR, referente al pedido de ampliación de la investigación, fiscalizar la liquidación técnica y financiera de la obra, construcción del muro de contención en la Institución Educativa Superior Tecnológico Público Contralmirante Villar Olivera Zorritos, el mismo que fue aprobado con Acuerdo de Consejo 62-2026/GOB.REG.TUMBES.CR.CD. Al respecto, este, al respecto, señores miembros del Consejo Regional, debo informarles a ustedes que mediante el Acuerdo del Consejo Regional N° 62-2026 se aprobó la PTAF, fiscalizar la liquidación técnica y financiera de la obra, construcción del muro de contención en la Institución Educativa Tecnológica de Zorritos. Al respecto, debemos manifestarles que esta ampliación se debe al motivo de que las demoras en los trámites administrativos, o sea, las órdenes de servicio, lo que ha generado dar un tratamiento oportuno a esta PTAF, o sea, no es por causa del consultor lo que sucede, es que es muy lenta la administración pública, es demasiado lenta y, lamentablemente, no hemos podido avanzar con las órdenes de servicio para que el consultor pueda entregársele la información necesaria para que se continúe con este servicio. Sí...

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS – Consejero Regional.

Presidente, para pedirle de manera encarecida, me permite reintegrar a la...

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Sí ya está incorporado usted.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

Romario

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORTIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARÍAS – Consejero Regional.

Muchas gracias presidente.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Al respecto, señores consejeros, se está solicitando 10 días de ampliación, la misma que no va a generar ningún gasto extra, o sea, el monto se mantiene, lo que sucede es que por la demora en los trámites administrativos no se ha podido dar inicio a esta PTAF y los consultores están pidiendo 10 días para poder continuar con la PTAF. Sí, bien, consejeros, este es el pedido, el primer punto de la agenda, lo cual que se someta a debate; si hubiera alguna opinión, caso contrario, consejero Risco, por favor, evitar la conversación, estamos en sesión.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

Si hubiera algún comentario al respecto, por favor hacerlo, no habiendo, secretario, someta la votación respectiva.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARÍAS
CONSEJERO REGIONAL

Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Regional.

¿Dónde están demorando los documentos?

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Igual al mismo, en logística. Órdenes de servicio

Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.

Vamos a someter a votación la aprobación de la ampliación, por 10 días, sin irrogar gasto al Estado, de la investigación, fiscalizar la liquidación técnica financiera de la obra, construcción del muro de contención del Instituto Educación Superior Técnica Pública Contralmirante Villar Zorritos, el mismo que fue aprobado con Acuerdo del Consejo N° 062-2026/GOB.REG.TUMBES.CR.CD.

Los consejeros regionales que se encuentren a favor de aprobar la ampliación, antes mencionada, por favor, levanten la mano.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Consejero Romario.

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ – Consejero Regional.

Estoy esperando el link.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Señor **JIMMY JAMES POLO FLORES** – Secretario (e) del Consejo Regional.

Consejero, estamos aprobando ya el primer punto que corresponde a la ampliación de la investigación por 10 días, sobre la investigación de fiscalizar la liquidación técnica financiera de la obra, construcción del muro de contención en la Institución Educativa Superior Técnica Pública Contralmirante Villar Zorritos, el mismo que fue aprobado con Acuerdo del Consejo N° 062-2026/GOB.REG.TUMBES.CR.CD. Tiene usted uso de la palabra, consejero.

Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ – Consejero Regional.

Sí. ¿Qué tal? ¿Cómo está? Muy buenos días. Por mi parte, de acuerdo a lo manifestado por el secretario, estoy de acuerdo con la ampliación.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Correcto. Muy bien, señores miembros del Consejo Regional, este pedido de ampliación por 10 días sin irrogar gastos al Estado en la investigación sobre la construcción del muro de contención en la Institución Educativa Pública Manuel Villar Olivera, de Contralmirante Villar.

Consejero Regional Sammy Edward Cruz Peña

A favor.

Consejero Regional Roberto Ríos Herrera

A favor.

Consejero Regional Henry Mario Risco Castillo

A favor.

Consejero Regional Boris Regino Pardo Vines

A favor.

Consejero Regional Diego Alemán Ramírez

A favor.

Consejero Regional Miguel Bustamante Fariás

A favor.

Consejero Regional Romario Raí Prescott Núñez

A favor.

Ha sido aprobado por unanimidad.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 074 -
2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.**

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR por el plazo de diez (10) días hábiles, la ejecución de la investigación a cargo del Consejero Regional Ing. Diego Alemán Ramírez, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 062-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD sobre: **FISCALIZAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LA OBRA:**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Abog. ROMARIO RAI PRÉSCOTT NÚÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tc. SAMMY EDUARDO CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARI
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Est. Vel. ROBERTO AYAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

"CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN EL IESTP CMVO ZORRITOS". La presente ampliación se computará a partir del vencimiento del plazo inicialmente aprobado mediante el referido Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que la ampliación del plazo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), correspondiente a la actividad de fiscalización materia del presente Acuerdo no irrogará gasto público adicional al Pliego Gobierno Regional de Tumbes, manteniéndose el presupuesto previamente aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Pasamos al segundo punto de la agenda, el cual corresponde al:

2. Tratamiento del Oficio N° 083-2026/GOB.REG.TUMBES.CR, referente al pedido de ampliación de la investigación, fiscalizar el cumplimiento del proceso sobre presunta designación ilegal en el cargo de confianza, asesoría jurídica en la Unidad de Gestión Educativa Local, el mismo que fue aprobada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 056-2026/GOB.REG.TUMBES.CR.CD.

Este pedido corresponde a la Comisión de Desarrollo Social, la misma que es presidida por el consejero, profesor Henry Risco Castillo. Está usted en uso de la palabra para que haga su exposición, señor consejero regional.

Prof. HENRRY MARIO RISCO CASTILLO – Consejero Regional.

Sí, presidente, muchas gracias. Saludar a todos mis colegas consejeros regionales y asimismo dar a conocer pues este pedido de ampliación por un tiempo de 10 días, ya lo hemos visto también en comisión con el consejero Sammy Cruz, donde la cual estamos viendo que hay un retraso de algunas documentaciones de investigación, donde la cual pues estamos pidiendo aquí al pleno del consejo, estamos en compañía con el profesional que está viendo toda la investigación del caso y de acuerdo a eso pues no se va a generar gastos ante estos 10 días que se pide la ampliación de la investigación, presidente.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Sí, la ampliación se debe a la no entrega de documentación en forma oportuna, ¿verdad?

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Abog. ROMARIO RAL PRESCOTT NUNEZ
CONSEJERO REGIONAL

Prof. HENRRY MARIO RISCO CASTILLO – Consejero Regional.

Sí, sí, presidente.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Bien, señores consejeros, ha sustentado el pedido el consejero presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Henry Risco, sobre ampliación de 10 días. ¿10 días está solicitando, consejero Risco?

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. HENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

Prof. HENRRY MARIO RISCO CASTILLO – Consejero Regional.

Sí, 10 días, presidente.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARU
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

10 días sin irrogar gasto alguno a la misma. Y si hubiese alguna opinión al respecto, caso contrario para someter a votación. Consejero Ríos.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Regional.

Presidente, este una consulta nada más al consejero. ¿Quién firma la solicitud? ¿Qué miembros?

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Prof. HENRRY MARIO RISCO CASTILLO – Consejero Regional.

Estamos firmando justamente, yo como presidente, el consejero Sammy como miembro de la comisión, ya que, en ese entonces, también es miembro el consejero Boris, pero en ese entonces el señor pues estaba, perdón, estaba en tema de su candidatura.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Regional.

Mientras estaba de licencia.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Correcto. Bien, no habiendo más opiniones, secretario, someta a votación el pedido de la Comisión de Desarrollo Social.

Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.

Vamos a someter el pedido para la aprobación de la ampliación de la investigación por diez días. De la investigación denominada fiscalizar el cumplimiento del proceso sobre la presunta designación ilegal en el

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

cargo de confianza asesoría jurídica en la Unidad de Gestión Educativa Local. El mismo que fue aprobado con el Acuerdo de Consejo Regional N° 056-2026/GOB.REG.TMBES.CR.CD.

Los consejeros regionales que se encuentren a favor de aprobar dicha ampliación, por favor, levanten la mano.

Consejero Regional Sammy Edward Cruz Peña
Consejero Regional Roberto Ríos Herrera
Consejero Regional Henry Mario Risco Castillo
Consejero Regional Boris Regino Pardo Vines
Consejero Regional Diego Alemán Ramírez
Consejero Regional Miguel Bustamante Farías

A favor.
A favor.
A favor.
A favor.
A favor.
A favor.

Consejero Romario Raí Prescott Núñez.

Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ – Consejero Regional.
A favor.

Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.
Ha sido aprobado por unanimidad.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 075 -
2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR por el plazo de diez (10) días hábiles la ejecución de la actividad de fiscalización denominada: “Fiscalizar el cumplimiento del proceso sobre presunta designación ilegal en cargo de confianza (Asesoría Jurídica) en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes”, aprobada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 056-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, a cargo de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional de Tumbes. La ampliación se computará a partir del vencimiento del plazo inicialmente aprobado mediante el referido Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que la ampliación del plazo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF),

Av. La Marina 200 – Tumbes

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”

correspondiente a la actividad de fiscalización materia del presente Acuerdo no irrogará gasto público adicional al Pliego Gobierno Regional de Tumbes, manteniéndose el presupuesto previamente aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Muy bien, ha sido agotado el punto número dos de la agenda. Damos paso al número tres.

3. Tratamiento del Informe N° 02-2026/GOB.REG.TUMBES. CR. PCODS.JMRC referente al informe final del plan de trabajo de la actividad de fiscalización denominado fiscalizar el incumplimiento del procedimiento y los requisitos legales que conllevaron a la pérdida y baja de 31 plazas administrativas y asistenciales en el Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria – JAMO II-2, durante el año fiscal 2025. El mismo que fue aprobado con Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2026/GOB.REG.TUMBES.CR.CD.

Señor consejero Henry Risco, usted está a cargo de este punto de agenda.

Prof. HENRRY MARIO RISCO CASTILLO – Consejero Regional.

Sí, presidente, justamente ya está el informe final donde ya el profesional encargado ha visto toda la información, toda la investigación, el análisis, también en comisión con el consejero Sammy Cruz, donde la cual estamos aquí llevándolo al pleno del consejo para que el doctor explique aquí a todos los consejeros y de acuerdo a eso sacar un análisis y llevarlo pues a los, a las entidades correspondientes donde correspondan presidente. Muchas gracias.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Continúe usted con la.... Sí, sí, doctor, adelante.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAL PRESCOTT NUNEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FART
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Abog. GUILLERMO EVARISTO MEDINA SANJINEZ – Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Muy buenos días, estimados consejeros, en esta oportunidad es grato realmente estar presente y presentar el informe final respecto al PTAF denominado fiscalizar...

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES – Consejero Regional.
Doctor preséntese primero, por favor.

Abog. GUILLERMO EVARISTO MEDINA SANJINEZ – Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.
Sí.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.
Consejero Boris Pardo, cuando usted desee la intervención tiene que hacerlo por intermedio de...

Prof. HENRRY MARIO RISCO CASTILLO – Consejero Regional.
Sí, presidente, falta de respeto del consejero Boris Pardo que mediante usted que está presente, no diga pues, pida permiso a...

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES – Consejero Regional.
Disculpe, consejero delegado, sino que no se había presentado el doctor

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.
Correcto, pero toda intervención es por medio de esta presidencia.

Abog. GUILLERMO EVARISTO MEDINA SANJINEZ – Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Disculpe, estimado consejero Boris, por la omisión en mi presentación. Quien le habla es Guillermo Evaristo Medina Sanjinez, abogado de profesión. En esta oportunidad me permito realmente presentar el informe. He trabajado en comisión de desarrollo social sobre la PTAF denominada fiscalizar el incumplimiento del procedimiento y los requisitos legales que conllevaron a la pérdida y baja de 31 plazas administrativas y asistenciales en el Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 durante el año fiscal 2025.

La base legal siempre tenemos que tener en cuenta eh dentro de la pirámide Kersen que establece la constitución, tenemos la Ley de Procedimiento Administrativo General 2744, eh la Directiva 004-

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE PAR
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

2025F/53-.01. Así mismo, tenemos también el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo 726 que realmente regula la contratación de personal a nivel CAS, y asimismo de personal eh para nombramiento y realmente todas estas normativas nos permite hacer un análisis sistémico de que si se habrían cumplido o incumplido el procedimiento para dar de baja o no lo que se habría efectuado en este hospital.

El Decreto Legislativo 1057 establece el procedimiento legal para efectuar una baja de cuando se tratan de personal que realmente estarían en su momento siendo sometidos a un concurso público; sin embargo como podemos ir apreciando y vamos a ir narrando durante esta explicación procedimiento y requisitos que no se habría dado cumplimiento, dado que eh la persona que en su momento estuvo como jefa de personal en su propia declaración dada en varios informes que se han solicitado señala que ella efectuó eh la baja de estas plazas por un tema que no existía presupuesto. El procedimiento legal que establece cuando se trata de eh de régimen CAS señala que tiene que existir uno primero identificación de la situación fáctica que realmente habría generado una eh el por qué se tiene que dar de baja ¿no? Y esto tiene que existir un sustento técnico, no es de mutuo propio, sino que tiene que haber realmente una base eh técnica que determinas si es válido o no dar de baja. Lo otro que corresponde a la emisión de una Resolución Electoral y esa Resolución Electoral le compete a la Directora Ejecutiva del Hospital para que determine el fundamento teniendo en cuenta siempre el informe técnico y además tiene que haber una justificación el por qué tiene que darte de baja ¿no?

Después tenemos el segundo o último procedimiento es la notificación y comunicación. O sea, no solo basta con exigirse el informe técnico, la resolución, sino que esto tiene que estar comunicada a las entidades competentes que puede ser por una parte el MINSA o de repente la misma dirección. Esta norma también establece las causales para darle baja que son restricción presupuestal cuando realmente no existen fondos para realmente sacar convocatoria a concursos. Desaparición de la necesidad. Puede ser que en su momento existió la necesidad de contratar sin embargo de pronto desapareció.

Culminación de plazos. Si bien es cierto en algún momento se estableció la necesidad y esto realmente habría establecido un plazo de cinco meses, seis meses y esto ya habría desaparecido entonces sería una causal también para darle baja ¿no? Y otras por causa de fuerza mayor

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGGIO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. JENRAY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARU
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Vel. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

que realmente eso son situaciones inesperadas que se pueden presentar en el devenir de los hechos que puedan suceder en la institución correspondiente. Para el caso del régimen del Decreto Legislativo 726, normalmente ahí lo que se aplica es lo que establece el Decreto Legislativo 2744, el Procedimiento Administrativo General, que realmente tiene que efectuarse sobre la base de que existe causales de nulidad de un acto administrativo. Dentro de ello tenemos, si existen vicios, de repente en el procedimiento de selección puede existir vicios omisiones que realmente podrían acarrear en situaciones que aquellas plazas que se podrían dar, no se habrían cumplido.

Contratación ilegal. Muchas veces existe contratos a personal que no cumplen con los requisitos y eso es casi lo usual que a veces podemos encontrar. Y otra es la actualización en el AIRHS. La oficina de personal siempre tiene que hacer actualización en función a las situaciones respecto cómo podrían darse para asegurar que lo que en un momento puede existir una plaza tiene que haber un presupuesto de todas maneras. La falsedad documental, que muchas veces hay servidores que presentan documentos falsos que realmente habrían ganado en algún momento un concurso público y que luego de hacer la verificación posterior se determina que los documentos que en algún momento habían sido materia de evaluación son nulos.

Y también se puede dar un supuesto por retorno del titular cuando se trata de situación de suplencia. Y esto también podría darse a través de una nulidad de oficio que realmente tiene que seguir la Ley de Procedimiento Administrativo General y ahí necesariamente también tiene que existir un informe técnico que tiene que también pasar por la Oficina de Asesoría Jurídica y también tiene que emitirse una resolución directoral, notificarse y el plazo para efectuar una nulidad de oficio son máximo de dos años. Ahora, al momento de hacer la búsqueda de información, nosotros hemos podido evidenciar que de las 31 plazas que se habrían dado de baja de manera unilateral, estas son en el caso de que requerían para ostentar cargo de obstetra, técnico en enfermería, enfermero, nutricionista, médico, técnico en laboratorio, enfermero, técnico, tecnólogo médico, asistente, enfermero, enfermera, médico uno, auxiliar de nutrición, técnico en enfermería, técnico en enfermería, tecnólogo, médico, nutricionista, médico y así sucesivamente podemos darnos cuenta que sólo una de estas plazas que habrían sido dadas de baja son administrativas, el resto son netamente asistenciales.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”

Dentro de las declaraciones efectuadas, que en su momento en sesión de comisión acudieron a esta sala, esta digna sala, la Directora Ejecutiva del Hospital y la administradora del hospital Carmen Lourdes Risco Granda y Sandra Fabiola Espinoza Villar indicaron y reconocieron que realmente el procedimiento que habría efectuado la profesional Neyber Ruth Risco Mogollón, que es la persona que desempeñó en ese momento el cargo de Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Regional JAMO II-2, habría efectuado un acto de manera unilateral e inconsultamente, bajo el solo pretexto de que realmente no había un tema presupuestario y esto realmente genera un grave perjuicio para el hospital, dada que realmente existe la necesidad de profesionales y realmente ello ha sido muy complejo poder tener esas plazas y así de pronto se den de baja. Situación que realmente genera bastante preocupación y que en un momento quien se encuentre a cargo de la condición del director ejecutivo nuevamente poder solicitar pedir ante las autoridades competentes para que pueda darle, pero de momento estas plazas han sido dadas de baja. Como podemos apreciar y como se ha expuesto, se ha sustentado, existen bases normativas que establece el procedimiento y los lineamientos que tienen que cumplirse para darse de baja, sin embargo de los actuados, de la información vertida y las declaraciones propias de las personas vinculadas con las áreas competentes han señalado de manera muy clara que realmente ha existido un acto unilateral que genera una afectación muy grande y muy grave a la institución como es el Hospital Regional JAMO II-2.

Prof. HENRRY MARIO RISCO CASTILLO – Consejero Regional.

Sí presidente, a continuación, vamos a dar lectura a las conclusiones para de acuerdo seguir pues con las recomendaciones y ustedes pueden aquí en el Pleno de Consejo ver alguna situación de votación.

En conclusiones, luego del análisis y evaluación del expediente se llegaron a las siguientes conclusiones:

Que, la profesional Neyber Ruth Risco Mogollón en el año 2025 se desempeñó como Jefa de la Oficina de Personal en el Hospital Regional JAMO II-2, quien de manera unilateral e inconsulta y sin seguir el procedimiento respectivo dio de baja 31 plazas, las mismas que estarían destinadas para efectuar labores asistenciales, que la profesional Neyber Ruth Risco Mogollón al efectuar la eliminación de 31 plazas, 30 son asistenciales, hechos que genera grave perjuicio a la comunidad tumbesina, ya que existe déficit de personal en el Hospital Regional

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS RASCAY PANDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. ROMARIO RUIZ PRÉSCOTT NÚÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. HENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE PARI
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

JAMO II-2, comportamiento de la referida exfuncionaria, comportamiento que presumiblemente acarrearía en responsabilidad administrativa y penal.

Recomendaciones, los consejeros regionales, miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social solicita, se eleve el presente informe con todos los actuados contenidos, 108 folios al pleno del Consejo Regional de Tumbes, con el fin que luego de ser evaluado y aprobado, junto con las siguientes recomendaciones:

1. Remitir copia del presente informe con sus anexos al Órgano de Control Institucional OCI del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes para los fines correspondientes.
2. Remitir copia del presente informe con sus anexos al Ministerio Público para que evalúe la pertinencia de iniciar acción penal sobre los que resulten responsables por la existencia de indicios de presuntos ilícitos penales de actos funcionales.
3. Remitir copia del presente informe al Procurador Público Regional de Tumbes para su conocimiento y realicen el seguimiento del presente documento ante las instituciones donde han remitido.

Sin otra particular queda de usted, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima. Aquí justamente lo ha afirmado también mi persona como presidente y el consejero Sammy Cruz como miembro de la Comisión en esta investigación, dando claro que se han perdido 31 plazas, donde la cual pues ante tanta necesidad que tiene la población de Tumbes para ver el tema de la situa... Consejero Boris, por favor. Presidente, pido la cordura.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Orden, por favor, está en el uso de la palabra el consejero Risco.

Prof. HENRRY MARIO RISCO CASTILLO – Consejero Regional.

Entonces, ante la situación de la problemática y necesidad que tiene la población, esto no puede quedar impune. Hermano consejero, presidente, dejo en criterio el tema de evaluación.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS RAGINO PABLO VANCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dr. SAMMY EDUARDO CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENYRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARI
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Muchas gracias, consejero Risco. Señores consejeros, la Comisión de Desarrollo Social ha presentado el informe final de un proceso de fiscalización sobre la pérdida de 31 plazas administrativas y asistenciales en el Hospital Regional de Tumbes, razón por la cual dejo a debate dicho informe presentado por la Comisión. Consejero...

Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Regional.

Sí, presidente con su venia. Dentro de la investigación, ¿se invitó a la abogada Neyber Cruz?, ¿Risco, creo que es su apellido?

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Risco.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Regional.

¿De Recursos Humanos?

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Risco Mogollón, creo que es.

Abog. GUILLERMO EVARISTO MEDINA SANJINEZ – Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Ella al momento de la invitación a la investigación no ha tenido ningún vínculo con la institución. Entonces, lo que sí se llamó a la jefa de personal que en el momento se encontraba para que ella nos dé mayor información.

Sin embargo, dentro de los mismos informes que obran dentro del expediente, la misma, en este caso, la misma ex jefa de personal indica que ella sí lo realizó de manera unilateral porque realmente no había presupuesto. Entonces, yo consideramos que realmente era innecesaria ya su concurrencia como declaración, más aún que no tenía vínculo con la institución. Sí.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

¿Alguna pregunta de algún consejero? Yo quisiera hacer algunas preguntas. ¿A qué régimen pertenecían las plazas que se han perdido?

Abog. GUILLERMO EVARISTO MEDINA SANJINEZ – Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Estaban entre 276 y régimen CAS también, Decreto Legislativo 1057.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAY PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDUARDO CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JERRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE PAR
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Vcl. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

¿Y dentro del cuadro de asignación de personal se encontraban estas plazas incluidas o eran plazas previstas? Porque dentro del cuadro de asignación de personal de las entidades públicas tenemos las plazas previstas y las plazas presupuestadas.

¿Estas plazas eran plazas previstas o eran plazas presupuestadas?

Abog. GUILLERMO EVARISTO MEDINA SANJINEZ – Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Estas plazas eran previstas realmente porque uno de los temas que realmente...

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Pero doctor, usted me dice que eran de las 276. De las 276 yo creo que son presupuestadas, ¿no? Profesor Quevedo.

Prof. Quevedo (no se identificó)

Claro, sí.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Si son de las 276 son presupuestadas. ¿Y cuáles eran las previstas? No, lo que queremos saber es que, en realidad, si estaba dentro del marco legal la jefa, aunque usted ha dado otras explicaciones que no le correspondía a ella, ¿no? Pero en este caso, ¿cuántas plazas debidamente presupuestadas existían? Si era la totalidad de las 31, eran menos plazas.

Abog. GUILLERMO EVARISTO MEDINA SANJINEZ – Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Un ratito, déjeme verificar.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Las plazas previstas son las que se encuentran dentro del cuadro de asignación personal, pero no tienen presupuesto. Esas son las previstas que se pueden cubrir en su oportunidad.

Abog. GUILLERMO EVARISTO MEDINA SANJINEZ – Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Es cierto.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS RESINO PARDO VINCEN
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. DOMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FAR
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Pero si hablamos de 276, ¿cuántas plazas de 2, 7, 6 existían ahí que se perdieron?

Abog. GUILLERMO EVARISTO MEDINA SANJINEZ – Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Aquí nos da toda la información que nosotros hemos podido recabar. Básicamente, nos hemos centrado en que, si estas plazas realmente nos mandaron información, ¿cuáles eran las plazas que realmente estaban previstas, básicamente?

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Hay plazas, o sea, cuando nosotros hablamos de que se ha perdido, hablemos de 276, que son plazas debidamente presupuestadas y que es responsabilidad de tanto de la Directora del Hospital como del Jefe de Recursos Humanos, sacarlas a concurso para que estas plazas no se pierdan. Entonces, de estas plazas 2, 7, 6, ¿cuántas habían presupuestadas que fueron perdidas prácticamente? Ahí yo creo que se puede hablar de una plaza perdida, pero si son plazas que no están dentro del cuadro de asignación personal, yo creo que no correspondería darlas como plazas perdidas. o me equivoco.

Abog. GUILLERMO EVARISTO MEDINA SANJINEZ – Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Si bien es cierto, nosotros al momento que hemos solicitado la información, nos hemos abocado a que ellos mismos nos indiquen si estas plazas han sido perdidas...

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Mi pregunta es, doctor, ¿cuántas plazas del régimen 276 se perdieron?

Abog. GUILLERMO EVARISTO MEDINA SANJINEZ – Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Mire, de la información que nosotros hemos solicitado, o sea, nosotros hemos, no nos han indicado de manera precisa 276 o el régimen 728, lo que corresponda.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

No doctor, se trata de un proyecto de investigación. Incluso estamos solicitando elevar al Ministerio Público y de repente podemos ser pasibles de una denuncia por aprobar algo que en realidad no existía.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS REYNO PARDO VINCEN
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. ROMARIO RAIPRESCOTT NUNEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARÍ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Est. Vel. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Abog. GUILLERMO EVARISTO MEDINA SANJINEZ – Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Mire ingeniero, si bien es cierto, usted indica ello y parte del procedimiento, en el título mismo, señala básicamente establecer los requisitos del procedimiento y los requisitos legales. Y nosotros nos hemos abocado básicamente a hacer una investigación respecto al procedimiento y dentro de la exposición se ha indicado cuál es el procedimiento que debe realizarse para darse de baja o no una plaza...

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Bien doctor, no voy a entrar sobre el trabajo de usted, usted es profesional, es abogado, yo no soy abogado, pero espero que su investigación sea la correcta. Otro tema también, ¿cuál es el parentesco del consejero Risco con la jefa de personal en ese entonces?

Prof. HENRRY MARIO RISCO CASTILLO – Consejero Regional.

Sí, esa pregunta la respondo yo, presidente.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Correcto.

Prof. HENRRY MARIO RISCO CASTILLO – Consejero Regional.

Ella viene a ser media hermana, donde la cual la situación... Yo también informé ante el Órgano de Control Interno para ver de repente alguna situación que se venía a llevar a futuro, pero mediante informe del Órgano de Control Interno no hay una situación que me pueda perjudicar a mi persona, tanto que yo no contrato el personal.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Sí, correcto. Mire, consejero, yo cuando hago esta pregunta no es por hacerle daño, sino más bien por ayudarlo a que no tenga problemas a futuro.

Si el Órgano de Control Institucional le ha manifestado a usted que no tiene problemas en proseguir con esa investigación, no hay ningún problema. Esas serían mis preguntas, no sé si hay más preguntas al respecto. No habiendo preguntas, ¿más debate? Pregúntele al consejero Romario si tiene alguna opinión.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. HENRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARÍAS
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.

¿Alguna pregunta, consejero Romario?

Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ – Consejero Regional.

No, hasta el momento ninguna pregunta.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Correcto. Bien, secretario, someta usted a votación el informe final de la Comisión de Desarrollo Social correspondiente a la pérdida de 31 plazas en el Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes.

Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.

Vamos a someter a votación la aprobación del Informe N° 02-2026/GOB.REG.TUMBES.CR.PCODS.JMRC referente al informe final del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización PTAF denominado Fiscalizar el incumplimiento del procedimiento y los requisitos legales que conllevaron a la pérdida y baja de 31 plazas administrativas y asistenciales en el Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 durante el año fiscal 2025, el mismo que fue aprobado con Acuerdo del Consejo Regional N° 047-2026/GOB.REG.TUMBES.CR-CD.

Los consejeros regionales que se encuentren a favor de aprobar dicho informe, por favor levanten la mano.

Consejero Regional Sammy Edward Cruz Peña
Consejero Regional Roberto Ríos Herrera
Consejero Regional Henry Mario Risco Castillo
Consejero Regional Boris Regino Pardo Vines
Consejero Regional Diego Alemán Ramírez
Consejero Regional Miguel Bustamante Farías

A favor.
En contra.
A favor.
A favor.
En contra.
A favor.

Consejero Romario.

Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ – Consejero Regional.

A favor.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”

Señor **JIMMY JAMES POLO FLORES** – Secretario (e) del Consejo Regional.

Ha sido aprobado por mayoría.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 076 -
2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.**

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe N° 02-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-PCODS-JMRC, elaborado por los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social denominado, "FISCALIZAR EL INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS LEGALES QUE CONLLEVARON A LA PERDIDA Y BAJA DE 31 PLAZAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES EN EL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA JAMO II-2 DURANTE EL AÑO FISCAL 2025".

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR copia del Informe N° 02-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-PCODS-JMRC, junto con la documentación sustentatoria, al Órgano de Control Institucional (OCI) del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes, para que, en el marco de sus competencias, realice las acciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia del Informe N° 02-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-PCODS-JMRC, junto con la documentación sustentatoria, a la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Tumbes, para que, en el marco de sus atribuciones, disponga su evaluación y derivación al despacho fiscal competente para las acciones que correspondan conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR copia del Informe N° 02-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-PCODS-JMRC, a la Procuraduría Pública Regional de Tumbes, para que, en el marco de sus atribuciones y competencias, evalúe el inicio de las acciones legales que correspondan.

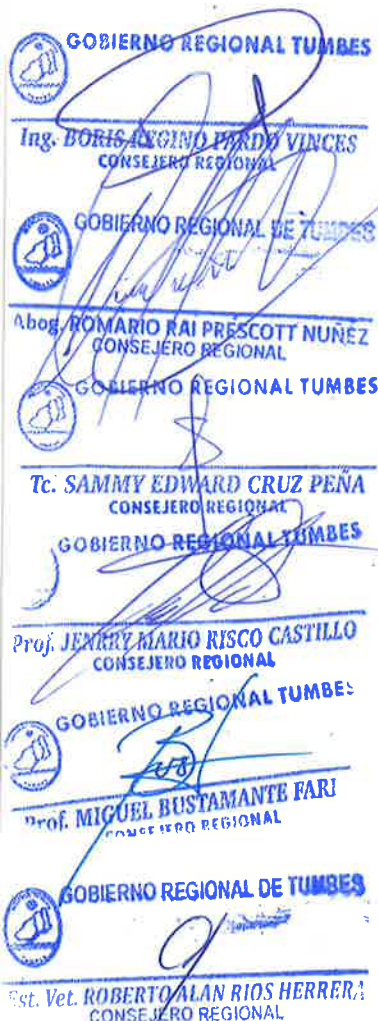
ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"



Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Voy a sustentar mi voto, creo que no se ha tomado en cuenta el debido procedimiento, cuál es investigar el CAP, plazas disponibles y plazas que se podrían haber perdido. De todas maneras, fue aprobado por mayoría.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Regional.

Yo también quiero sustentar un poco mi decisión.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Consejero Ríos.

Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Regional.

En los procesos de investigación se debió dar la oportunidad por lo menos citarla a la señorita, a la abogada, para que ella pueda sustentar porque su decisión y les dé un poco más de luz en esa investigación.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

O sea, su voto ha sido en contra. Muy bien. Habiendo agotado el punto número 3 de la agenda, damos pase al punto número 4:

4. Tratamiento del Informe N° 06-2026/GOB.REG.TUMBES.CR.SECP, referente al informe final del Plan de Trabajo de la Actividad Fiscalización, denominada fortalecimiento y desarrollo de las actividades estratégicas para el cumplimiento del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana PARSC 2024-2027, por un monto ascendente a 1.564.448 soles. El mismo que fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 024-2026-GOB.REG.TUMBES.CR.CD.

El presente informe está a cargo del consejero Sammy Edward Cruz Peña a quien dejamos en uso de la palabra para exposición del mismo.

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó lo siguiente:

Sí consejero, con Informe N° 006-2026/GOB.REG.TUMBES.CR.SECP le alcanzo el informe final de esta PTAF - Plan de Trabajo de la Actividad Fiscalización, denominada fortalecimiento y desarrollo de las actividades estratégicas para el cumplimiento del Plan de Acción

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”

Regional de Seguridad Ciudadana PARSC 2024-2027, por un monto ascendente a 1.564.448 soles, el cual ha estado a cargo de dos profesionales, el abogado y la contadora también se encuentran presentes que van hacer la exposición de dicha investigación.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Muchas gracias consejero Sammy Cruz, puede continuar doctor.

Abg. EDINSON ANDRÉS GASPAS PAULINI - Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Después de saludar manifestó lo siguiente:

En esta oportunidad vamos a sustentar el informe final en este caso del Plan de Trabajo que es Fiscalizar el cumplimiento del plan de trabajo, denominado fortalecimiento y desarrollo de las actividades estratégicas para el cumplimiento del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana PARSC 2024-2027, por un monto ascendente a 1.564.448 soles, le cedo el uso de la palabra a mi compañera Yukari.

CP. YUKARI YANIN FERNÁNDEZ SALDARRIAGA - Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Después de saludar manifestó lo siguiente:

En representación del PTAF agradecemos la oportunidad por darnos el participar en esta sesión y poderles exponer de manera oportuna algunas observaciones detectadas sobre la presunción de sobrevaloración en cuanto a la adquisición de compras y servicios del presente PAF. Iniciando bueno con la base legal respecto a la Ley General de Contrataciones Públicas la 32609 y como podrán apreciar nos hemos podido marcar nuestros criterios a base de esa base legal.

Siguiendo con el análisis respecto a la, al primer objetivo que se centra nuestra investigación en cuanto a determinar si los precios de las compras de bienes y servicios se encontraban sobrevaloradas hemos podido llegar a un análisis en cuanto a la realización y la revisión de expedientes de servicios efectuados incumplimiento al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana PAR 2024-2027. Bueno hemos podido hacer una revisión extensa y en cuanto a ello en la revisión de todos los expedientes hemos podido realizar la revisión de 60 expedientes, en los cuales hemos determinado 25 expedientes observados por un importe de más de 100 mil soles, en los cuales los hemos relacionado con el objetivo que estos se vinculan con los principios rectores en cuanto a la Ley de Contrataciones de 32609. Por

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS RAGINO HARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARÍ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

ejemplo, hemos podido determinar que no se ha cumplido con el valor por dinero debido a que los honorarios contratados no resultaron razonables respecto a la calidad de alcance y la evidencia de trabajo realizado.

También hemos podido que está transgrediendo uno de los principios rectores en cuanto a la transparencia porque existe la ausencia de evidencia sobre el desempeño de los profesionales contratados que ha generado una situación de riesgo afectando la confiabilidad, legalidad y transparencia del gasto público. También hemos podido ver que se ha transgredido la eficiencia y la eficacia como uno de los principios rectores incorporados en esta nueva ley. Hemos podido nosotros revisar si ha evidenciado el incumplimiento de estos principios por no haber cumplido con los objetivos y las metas trazadas ya que no se ha logrado un cierre de brechas en cuanto a la finalidad de la contratación pública.

También hemos podido nosotros observar en cuanto a la integridad ya que existe, hemos podido determinar una presunción o un direccionamiento en cuanto a la simulación de servicios bajo los criterios que hemos podido adoptar. Siempre nos hemos estado rigiendo a lo que son la Ley General de Contrataciones Públicas del Estado. Eso ha sido en cuanto a los servicios.

En cuanto a los bienes, de acuerdo a la revisión hemos podido detectar una presunta sobre valorización en cuanto a una compra, en cuanto a una adquisición de computadoras personal portátil para el desarrollo de una actividad estratégica a favor de los estudiantes de nivel primario y secundario del EBR de la región Tumbes para la premiación a través de un convenio con la Dirección Regional de Educación para los ganadores de una maratón en el marco del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana organizado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana CORESEG por un monto unitario de 5.579 sumado a los siete equipos la adquisición fue por 3.053, perdón, 39.053 la suma de los siete equipos. Bueno, como les precisaba, rigiéndonos a la Ley de Contrataciones, en cuanto a la indagación de mercado que según el artículo 48 de indagación de mercado nos dice que: **"deberíamos de hacer de acuerdo a los requerimientos una indagación básica o una indagación, o una indagación intermedia"**. Bueno, hemos podido nosotros realizar con diferentes fuentes, hemos utilizado indagación en este caso intermedia porque el requerimiento es un requerimiento



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REYES PAREDO VINCEN
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. ROMARIO RAL PRESOTT NUNEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE PAR
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

rutinario que no exige altos riesgos de acuerdo a lo que nos estipula la ley.

Hemos podido obtener, como le estamos en ese cuadro, un cuadro comparativo mostrando precios reales de proveedores activos y de acuerdo al rubro, pues lo hemos nosotros indagado y hemos podido obtener esos precios. Bueno, aquí le hemos hecho un análisis en cuanto a la sobrevaloración de la adquisición de las siete laptops. Hemos podido determinar que existe una presunción de una sobrevaloración de 3.105 por equipo.

Bueno, estas fueron adquiridas por 5.579 y según nuestro precio mercado obtenidas de las indagaciones hemos determinado que existe pues una presunta sobrevaloración de 21.735. Bueno, esto pues vulneraría los principios de economía, eficiencia y razonabilidad establecidas...

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Un ratito, ahí en el cuadrado, ahí lo que quisiera que le ponga presunta sobrevaloración, porque si ya le ponemos sobrevaloración ya estamos dando por hecho presunta. No olvidemos que el consejo regional actúa sobre presunciones.

CP. YUKARI YANIN FERNÁNDEZ SALDARRIAGA - Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Sí, pero ahí abajito en el análisis lo he puesto, presunta sobrevaloración.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Pero siempre es bueno.

CP. YUKARI YANIN FERNÁNDEZ SALDARRIAGA - Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Arribita. Sí, muchas gracias.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

No se olvide que lo que abunda no daña.

CP. YUKARI YANIN FERNÁNDEZ SALDARRIAGA - Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Así es, muchas gracias. Ya, aquí también quería llegar. Bueno, este caso fue sobre una adquisición de tres equipos de cómputo toémulo,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS LUCIANO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Abog. ROMARIO RAY PRESCOTT NÚÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENYRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
FOL. MIGUEL BUSTAMANTE FARFÁN
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
EST. MGR. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

rigiéndonos nuevamente con la Ley de Contrataciones del Estado en cuanto a la segmentación de contratos nos dice: ***"que podríamos nosotros hacer una indagación de mercado con valores históricos, valores precedentes tanto de instituciones mismas, adquisiciones similares o de otras instituciones públicas"***. Bueno, aquí mediante el Citalab, que es una herramienta virtual, hemos podido nosotros rescatar esta orden de compra que se ha adquirido por un costo bastante, bastante considerado para la adquisición que ha hecho el gobierno regional.

Según el cuadro comparativo podemos ver que el gobierno regional hace una adquisición de tres equipos de cómputo por 8.600 soles, cuando la municipalidad de Paymas adquirió el mismo equipo por el importe de 3.927. O sea, estamos viendo algo de más del 100% en cuanto a la presunta sobrevaloración. Puesto a ello, también rigiéndonos en el marco de la ley, hemos optado por hacer una indagación de mercado con proveedores, como lo pueden ver, que haciendo un precio referencial se da, se llega a la determinación de un costo similar. Haciendo hincapié que esta adquisición de estas computadoras todo en uno, que ya posteriormente lo va a sustentar el doctor, no cumple con una especificación en sus especificaciones técnicas.

Entonces eso también podría bajar un poco el costo de la adquisición. En cuanto al análisis, aquí como podrían apreciar, se está reflejando el cuadro de la sobrevaloración, de la presunta sobrevaloración, en el cual hemos determinado que existe por unidad existe una sobrevaloración de 4.083 soles, que, sumado a los tres equipos, pues estaríamos hablando de una presunción de 12.249 soles. Eso sería todo en cuanto he podido explicarles. Le cedo el pase al doctor.

Abg. EDINSON ANDRÉS GASPAS PAULINI - Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Muchas gracias, compañera. Tenemos respecto a la adquisición de tres equipos de cómputo y la observación que realiza el Jefe de Tecnología de la Información.

Aquí, al momento que se ha realizado la evaluación del expediente completo con la cual se efectuó esta adquisición de estos tres equipos de cómputo, se logró detectar que existe en el expediente duplicidad de especificaciones técnicas, en las cuales las he enmarcado en la

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS REGINO PARDAS VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. ROMARIO RAIPRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tc. SAMMY EDUARDO CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARI
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
St. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

presente diapositiva, que señala, pues, especificación técnica número 1 de 32 gigabytes, que equivale a 2 por 16 gigabytes, y la especificación técnica número 2 existe de 16 gigabytes y de 2 por 16, o sea, hay una duplicidad irregular de especificaciones técnicas cuando no lo debería haber. Es decir, el área usuaria solicita la adquisición de los equipos de cómputo mediante dos especificaciones técnicas, generando una duplicidad irregular con la adquisición de estos equipos de cómputo. Asimismo, traemos a colación que mediante el Informe 0249, la Oficina de Tecnología de la Información realiza una observación cuando ya se tiene en el tema de la adquisición de estos tres equipos de cómputo.

¿Y qué es lo que señala? Específicamente, dice: ***"emitió como resultado de esta revisión técnica una observación identificada respecto a las especificaciones técnicas requeridas, puesto que la RAM solicitada por el área usuaria es de 32 gigabytes, es decir, de 2 por 16, y las especificaciones encontradas en la revisión técnica de dicha adquisición cuenta con una memoria RAM de 16 gigabytes"***, tal así que la he podido enmarcar ahí, se encuentra en el mencionado informe, dicha observación. El hecho expuesto, pues, no evidenciaría una presunta vulneración de los literales B, C, J y K del artículo 5 de la Ley General de Contrataciones Públicas, así mismo el artículo 46, inciso 46.4, que señala, el requerimiento se formula de manera clara y objetiva, debe expresar el bien. También el artículo 8.1, inciso, 8.1.15 de la Directiva 16-2024, que señala, con relación a los equipos de cómputos informáticos, las especificaciones técnicas y términos de referencia deberán ser elaborados y visados por la Oficina de Tecnología de la Información, es decir, cuando se traten de equipos informáticos, lo cual en el expediente no obra dicho procedimiento con la cual se debió cumplir.

Respecto a la adquisición de las tres tablets, variación de la finalidad pública, observación que realiza la Oficina de Tecnologías de la Información y la similitud que existe con la premiación que se llevó a cabo en la Maratón 4K y 1.5K que se desarrolló el año pasado en el mes de octubre. Se realizó la evaluación del expediente completo con la cual se adquirió las tres tablets según las especificaciones técnicas. Se observa que la finalidad pública de la adquisición es para la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, eso es lo que ellos señalan en cuanto a su informe de requerimiento que da inicio a este proceso de adquisición, en donde, justamente, les he señalado ahí en la imagen, se observa que

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORTIS YEGINO PARNO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Abog. DOMINIC RAIPRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARI
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Est. Vel. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

la finalidad pública señala ahí y es claro, dice adquisición de tres tables para la Oficina Regional de Seguridad Nacional.

En atención a ello se da inicio con el expediente de contratación para adquirir las tablets solicitadas por el área usuaria en el mes de diciembre del 2025, generándose la hoja de compra, guía de internamiento, etcétera, ya con el procedimiento de adquisición. Seguimos. Mediante Informe 400-2025, nuevamente la Oficina de Tecnología de la Información observa, y qué es lo que señala, dice: ***“la revisión técnica de las tablets informando que no fue posible efectuar esta verificación técnica correspondiente debido a que los equipos de cómputos no se encuentran físicamente disponibles para su revisión, señalando que la área usuaria únicamente alcanzó fotografías de los equipos”*** cuando estos equipos debieron estar presentes para que realicen dicha evaluación a la Oficina de Tecnología de la Información, simplemente le alcanzaron fotografías nada más, entonces esta observación la realiza la Oficina de Tecnología de la Información.

Al respecto, el día 25 de octubre del 2025 en la Plaza de Armas de Tumbes se realizó la maratón 4K y 1.5K, señalo la fecha porque es muy importante, se desarrolló el día 25 de octubre en el marco de Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana. Al momento que se realizó la evaluación de las características de las tablets que fueron donadas en calidad de premiación a la maratón 4K y 1.5K, se observa que la serie, la serie que la señala justamente en la imagen número 3, se observa que la serie SADA 034PE y la marca Lenovo coincide con el expediente de contratación de las tres, de las tres tablets que se realizó en el mes de diciembre del 2025. Al mismo tiempo, una de las imágenes alcanzadas por la Oficina de Tecnología de la Información coincide con el código de una de las tablets M11 que fueron donados en el evento mencionado anteriormente.

Bueno, siendo beneficiaria la señora Gladys Marisela Cruz Saldarriaga representante del ganador. En ese contexto, señores consejeros, el expediente se genera de contratación en el mes de diciembre, la maratón se dio en el mes de octubre, entonces imagínense la presunta irregularidad que hubo en ese momento, que se generó, porque luego lo normal hubiese sido que se genere primero el expediente de contratación y que después se utilice esta adquisición de estas tablest para el fin que se les iba a dar, ¿no? Entonces, en síntesis, pues no

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. ROMARIO RAIPRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENKRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FAR
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

existen altos indicios de que presuntamente las tres tablets donadas en calidad de premiación el día 25 de octubre en la maratón 4k y 1.K presuntamente no fueron adquiridas legalmente mediante un procedimiento de contratación de bienes que establece la ley la 32069, pues no, debido a que el expediente de contratación se realizó en el mes de diciembre de 2025, es decir, cuando ya se habían donado las tablets M11, ¿no?

Tenemos también un presunto incumplimiento del procedimiento en la entrega de las tablets y las laptops con la normativa vigente. El área usuaria, pues no, realiza esta actividad, sin embargo, nosotros tenemos conocimiento que el artículo 15, ¿no?, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que tiene que ser autorizada la transferencia de los bienes muebles y inmuebles propiedad del gobierno regional por el consejo regional, es decir, mediante un Acuerdo de Consejo Regional, ¿no?, aprobar dicha donación, ¿no? Entonces, dicho ello, en el expediente al momento que se evaluó, no habrá dicho Acuerdo de Consejo Regional, lo que hay un presunto incumplimiento del procedimiento administrativo en la entrega de estas tablets y laptops con la normativa vigente.

De las actas de recepción en calidad de premiación, les he detallado de que al momento que el representante, en este caso, fue el ex jefe del área de seguridad ciudadana, el señor Arístides, al momento que realiza la entrega, se observa que en las actas él no firma las actas. Se entregaron siete laptops y tres tablets. Les he podido mostrar las tres, las actas, las primeras tres actas son de las tablets, no fueron firmadas por el representante, solamente firma el representante del ganador, nada más.

El jefe no firma dichas actas, por eso que les señalo ahí, en esa imagen. Tal como se evidencia la documentación remitida por el actual jefe de seguridad y defensa nacional, Jorge Luis Velasco Sánchez, se observa que dichas actas de recepción del bien, el anterior jefe de defensa nacional, Arístides Zárate Cornejo, no firma dichas actas de recepción del bien. Este hecho expuesto, pues, podría configurarse en el delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales establecido en el artículo 377 del Código Penal.

También tenemos un presunto direccionamiento al proveedor Ibiza Negocios e Inversiones SAC. Como resultado de dicha verificación de

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”



expedientes de adquisiciones, se observa que, en la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, se identificó la existencia de un proveedor recurrente denominado Ibiza Negocios e Inversiones con RUC 20565222474 en las cuales, tenemos un cuadrito, en la cual se señala que en total fueron seis contrataciones que se efectuó con el proveedor y suman un total de 103.282 nuevos soles que dicho proveedor adquirió...

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.
¿En una sola?

Abg. EDINSON ANDRÉS GASPAS PAULINI - Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

En diferentes contrataciones, porque son diferentes equipos de cómputo, fueron tablets, fueron equipos de cómputo todo en uno ¿no? Exacto. Entonces, dicha situación revela un total de seis contrataciones, pues no, efectuadas entre el gobierno regional de Tumbes y el proveedor Ibiza Negocios y Servicios.

También se puede observar que según los cuadros de interacción de mercado realizadas por el jefe de adquisiciones, de forma recurrente las empresas ofertantes que cotizan y que siempre pierden son Bienes y Servicios Generales MABA EIRL, con RUC 20603357087 cuyo representante es el señor Araujo Gonzales Marco Antonio, y AIECOR SRL con RUC 20600415221, cuyo representante es Alba Ocampos San Joel es decir, siempre estos dos proveedores son perdedores al momento que se realiza este proceso de contratación, entonces, exactamente, entonces bueno de verificarse la intencionalidad o acuerdo previo para beneficiar al proveedor o evadir controles podría configurarse en el presunto delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo establecido en el artículo 399 del Código Penal o también el presunto delito de colusión simple o agravada establecido en el artículo 384 del Código Penal.

Conclusión, luego de verificar la documentación que forma parte del presente caso se concluye lo siguiente:

Se ha realizado la revisión de los expedientes completos de los servicios pagados correspondientes al personal que elaboró en las diferentes actividades en cumplimiento al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana PAF 2024-2027, evidenciándose presuntas irregularidades

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS ROLDÁN DÍAZ VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Abog. ROMARIO RAIPRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tc. SAMMY EDUARDO CRUZ PENA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENNY ROSA RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARÍ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Vct. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL



en las entregas que fueron aceptadas y pagadas mediante informes básicos que no detalla el método ni los resultados del servicio contratado, careciendo de medios probatorios y deficiencias en la formulación de los TDRs ya que limitan la verificación del producto y favorecen el pago sin sustento técnico.

Conclusión número 2, se realizó la indagación del mercado con cotizaciones de mercado nacional respecto a las 7 laptops adquiridas por el Gobierno Regional de Tumbes para los ganadores de la Maratón 4K y 1.5K por un monto unitario de \$5,579, teniendo como resultado un promedio referencial de \$2,474, en la cual se evidencia una diferencia de \$3,105 por equipo, generando una presunta sobrevaloración total de \$21,735, lo que vulneraría los principios de economía, eficiencia y razonabilidad establecidos en la Ley de Contracciones con el Estado y la Ley 2744.

También se realizó la indagación del mercado con cotizaciones y proformas de mercado nacional respecto a las 3 computadoras, todas en uno, adquiridas por el Gobierno Regional de Tumbes para la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, por un monto unitario de 8,600 soles teniendo como promedio un precio referencial de 4,517, en la cual se evidencia una diferencia de 4,083 por equipo, generando una presunta sobrevaloración total de 12,249. Habiendo realizado el análisis del expediente con el que se adquirieron los tres equipos de cómputo, se observa una duplicidad irregular de especificaciones técnicas, cuyas características del bien en la memoria RAM varían, determinándose que el Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional solicitó la adquisición de los tres equipos de cómputos con memoria RAM de 32 GB, es decir, 2 x 16 GB, para cumplir las metas programadas en las actividades estratégicas Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana. Asimismo, se evidenció que el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información realizó la evaluación técnica de las tres computadoras, emitiendo como resultado una observación respecto a las especificaciones técnicas requeridas, puesto que la memoria RAM solicitada por el área usuaria es de 32 GB, 2 x 16 GB, y las especificaciones encontradas en la revisión técnica de dicha adquisición cuentan con memoria RAM de 16 GB, encontrándose una variación en sus especificaciones técnicas, determinándose un presunto procedimiento irregular con la adquisición de dichos equipos de cómputo, vulnerando los principios con los que se deben conducir las

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

contrataciones públicas y el deber de probidad de todo accionar del Servidor del Estado.

Se ha identificado que en la actividad deportiva y recreativa consistente en la ejecución de la maratón 4K y 1.5K, se entregaron a los ganadores 3 tablets y 7 laptops, sin embargo, no se evidenció que para realizar dicha transferencia cuente con la aprobación mediante un Acuerdo de Consejo Regional, determinándose que existiría una presunta vulneración a lo establecido en el artículo 15, inciso I) de la Ley 27867, que es la Ley Orgánica del Gobierno Regional, ya que no obra en los documentos el acuerdo de Consejo Regional que apruebe la transferencia de dichos equipos de cómputo.

También se advierte que en dichas actas de recepción del bien, solo firmaron los representantes de los ganadores, sin embargo, no firma dichas actas el jefe de la Oficina Regional y Defensa Nacional, siendo este representante irresponsable de la entrega de dichos equipos de cómputo tecnológicos en la actividad deportiva y recreativa 4K y 1.5K, organizada por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana CORESEG Tumbes determinándose que existirían presuntos indicios de la comisión del delito de omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales previsto en el artículo 377 del Código Penal.

Asimismo, se realizó el análisis del expediente completo con el que se adquirió las 03 tablets M11, evidenciándose que se varió la finalidad pública de la contratación.

Además, se observó que la cantidad adquirida serie Sada 034PE y la marca Lenovo coincide con el expediente de contratación de las tres tablets que se realizó en el mes de diciembre de 2025, al mismo tiempo coincide con el código de serie de una de las tablets M11 que fueron donadas en calidad de premiación el día 25 de octubre del 2025 en la Marathon 4K y 1.5K, generándose pues no un presunto procedimiento de adquisición irregular vulnerando los literales A, B, C, J y K del artículo 5 de la ley 32069 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

También se ha identificado indicios razonables de un presunto direccionamiento con las contrataciones efectuadas entre el Gobierno Regional de Tumbes y el proveedor Ibiza Negocios SAC, vulnerando presuntamente los literales A, B, C, J y K artículo 5 de la Ley General de Contrataciones Públicas referido a los principios de legalidad, eficacia y

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS EDUARDO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

eficiencia, valor por dinero, competencia e igualdad del trato. Al mismo tiempo existirían presuntos indicios de la Comisión de los Delitos de Negociación Incompatible o Aprovechamiento Indebido del Cargo establecido en el artículo 399 y colusión simple o agravada establecida en el artículo 384 del Código Penal.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Abog. ROMARIO RAI PRÉSCOTT NUÑE
CONSEJERO REGIONAL

Como recomendaciones tenemos remitir el presente informe con sus anexos al Órgano de Control Institucional OCI del Gobierno Regional de Tumbes para los fines correspondientes y remitir el presente informe con sus anexos a la gobernadora regional encargada del Gobierno Regional de Tumbes para conocimiento y para que en un plazo de cinco días realice las acciones correctivas que a sus facultades corresponden. Eso es todo. Muchas gracias, consejero. ¿Alguna pregunta de repente que deseen realizar?

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PENA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Muchas gracias a la Comisión presidida por el consejero Sammy Cruz. Creo que es una investigación personal, no corresponde a la Comisión, ¿verdad? Sí. Ya la Comisión, perdón, el consejero Sammy con los consultores ha realizado la exposición correspondiente la cual queda a debate de los señores consejeros regionales que deseen hacer su participación. Lo que sí quería preguntarle es si toda la información fue debidamente corroborada.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARI
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Abg. EDINSON ANDRÉS GASPAS PAULINI - Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Sí, claro.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Correcto. Aparte de estos equipos, creo que también hubo contratación de personal para encuestadores, creo que eran.

Abg. EDINSON ANDRÉS GASPAS PAULINI - Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Justamente mi compañera lo explicó al inicio, se realizó la evaluación de estas contrataciones de servicio, pues no en específicamente en los TDR, pues observando que montos muy altos para los...

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Para la calidad de servicio.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abg. EDINSON ANDRÉS GASPAR PAULINI - Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Exactamente, y el producto que ofrecían estos profesionales. Entonces sí se ha realizado, consejero, toda la evaluación.

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.
Muchas gracias.

Ing. ROMARIO RAI PRÉSCOTT NÚÑEZ
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Regional.

Sí, ingeniero, para decirle que este informe cuenta con 3.374 folios. Ahí está toda la información que se ha requerido y está todo foliado para que...

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Correcto, correcto consejero Sammy, felicitaciones a la Comisión. Esperemos al consejero Boris Pardo para realizar la votación respectiva. Consejero Boris Pardo, por favor.

Prof. JENRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Señor Boris Pardo, por favor. Muy bien, señor consejero Boris Pardo, ya el consejero Sammy Cruz informó sobre la actividad de fiscalización que tuvo a cargo y no sé si tendrá usted alguna observación, alguna pregunta que se pueda realizar al respecto. No tiene.

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FAP
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Muy bien, secretario, someta votación.

Dr. Ver. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.

Vamos a someter a votación la aprobación del Informe N° 06-2026/GOB.REG.TUMBES.CR.SECP, referido al informe final del plan de trabajo de la actividad de fiscalización PTAF, denominado fortalecimiento del desarrollo de las actividades estratégicas para el cumplimiento del plan de acción regional de seguridad ciudadana PARSC-2024-2026 por un monto ascendente a un millón quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho nuevos soles.

El mismo que fue aprobado con Acuerdo del Consejo Regional N° 024-2026/GOB.REG.TUMBES.CR.CD.

Los consejeros regionales que se encuentren a favor de aprobar dicho informe, por favor, levanten la mano.

Consejero Regional Sammy Edward Cruz Peña

A favor.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Consejero Regional Roberto Ríos Herrera
Consejero Regional Henry Mario Risco Castillo
Consejero Regional Boris Regino Pardo Vines
Consejero Regional Diego Alemán Ramírez
Consejero Regional Miguel Bustamante Farías

A favor.
A favor.
A favor.
A favor.
A favor.

Consejero Romario Raí, Prescott Núñez.

Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ – Consejero Regional.
A favor.

Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.

Ha sido aprobado por unanimidad.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 077 -
2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.**

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe N° 06-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-SECP, elaborado por el Consejero Regional Sammy Edward Cruz Peña denominado, “FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – PARSC 2024-2027, POR UN MONTO ASCENDENTE DE S/. 1'564,448.0 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR copia del Informe N° 06-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-SECP, junto a la documentación sustentatoria a la Gobernadora Regional (e) del Gobierno Regional de Tumbes, para conocimiento y para que en el plazo de 5 días hábiles realice las acciones correctivas que correspondan en el marco de sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR copia del Informe N° 06-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-SECP, junto con la documentación sustentatoria, al Órgano de Control Institucional (OCI)

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

del Gobierno Regional de Tumbes, para que, en el marco de sus competencias, realice las acciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Muy bien, señores consejeros, se agotado el número cuatro, el punto número cuatro de la agenda que hemos tenido para el día de hoy. Damos paso al punto número cinco y final de esta Sesión de Consejo Regional, dando:

5. Tratamiento al Informe N° 01-2026/GOB.REG.TUMBES.CR.MBF. PCO.PPAT referente al informe del plan de trabajo de la actividad de fiscalización PTAF, denominada fiscalización referente a la presunta doble percepción e incompatibilidad y sobre la simulación de contratación de trabajadores fantasmas en la Gerencia Regional de Infraestructura periodo 2024-2025, el mismo que fue aprobado con Acuerdo del Consejo N° 057-2026/GOB.REG.TUMBES.CR.CD.

Este punto de agenda ha sido solicitado por el consejero regional Miguel Bustamante Farías, a quien dejo en uso la palabra para la exposición del mismo.

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARÍAS – Consejero Regional.

Muchas gracias, presidente, por su intermedio, saludar a los colegas consejeros regionales, miembros de prensa, trabajadores y trabajadoras del Consejo Regional de Tumbes. Sí, la Comisión de Presupuestos y Acondicionamiento Territorial, en la cual presido y comparto con algunos colegas consejeros, recibió la denuncia, una denuncia correspondiente a este punto.

Para ello presentamos, hicimos el análisis y presentamos la acción para que se nos otorgue el presupuesto y poder responder a esa pregunta, a esa denuncia ciudadana, por esa presunta falta a la ley y a las normas en lo que ya se ha mencionado anteriormente. En tal sentido, voy a dejar en el uso de la palabra a la profesional contratada en esta PTAF, para que nos haga una síntesis y un resumen acerca de lo que se ha

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

encontrado en todos los documentos requeridos por la Comisión y nos dé al detalle todos los pormenores de este caso.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Gracias, consejero Bustamante, a la consultora identificarse y de uso de la exposición a la cual ha sido convocada.

Abog. GRECIA ESPINOZA AGUACONDO - Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Buenas tardes, consejero Delgado, buenas tardes con todos los consejeros presentes. Le habla la abogada Grecia Espinoza Aguacondo perteneciente al Colegio Abogado de Tumbes. En este momento me ha tocado apoyar en el informe de fiscalización referente a la presunta doble percepción e incompatibilidad sobre simulación de contratación de trabajadores fantasmas en la Gerencia Regional de Infraestructura del periodo 2024 y 2025.

Estamos hablando sobre una denuncia sobre doble percepción. Para poder entender mayor este tema, les voy a dar algunos alcances sobre lo que es la doble percepción. Se dice que en el artículo 40 de la Constitución Política del Perú, ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado por cargo perteneciente a una institución del Estado, con excepción al personal decente o al personal de salud, como es el personal médico.

Y también la disposición del artículo 40 de la Constitución señala que el cual se desprende que el servidor público se encontraría habilitado para percibir una contraprestación adicional o cualquier tipo de ingreso por parte del Estado indistintamente de los regímenes, ya sea 728, 276 o 1057. La modalidad en la que se vinculan, o este, la salvo las excepciones permitidas por el desempeño de la función docente o por servicios de salud, como yo lo indiqué anteriormente. Las personas que brindan los servicios bajo la modalidad de servicios no personales, es decir, como en este caso locadores de servicios, no están subordinados con el Estado.

Son personas que se encuentran bajo los regímenes de la regla del Código Civil y sus normas complementarias. Asimismo, la contratación que se efectúa para realizar las labores subordinadas de manera autónoma se realiza por un tiempo determinado. Ese personal que se encuentra bajo estos regímenes, que son los locadores de servicios,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS KISHINO PANDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Abog. ROMARIO DAI FRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARIE RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARI
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ESL. UEL ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

sabemos que son personales que no cuentan con un horario de trabajo, solamente se brindan a brindar sus servicios bajo alguna contraprestación, que en este caso es la remuneración que reciben por el servicio brindado.

En ese sentido, los locadores de servicio, en su condición de prestadores de servicio autónomos, se rigen únicamente bajo la norma del Código Civil, no siendo factible extender las disposiciones exclusivas de los regímenes laborales, como ya lo he mencionado el 276, 1057 o 728. En esa línea, vamos a empezar que la denuncia es de doble percepción, se trata de la Orden de Servicios 6603 y 6602, 6603 correspondiente al ingeniero Chiscul Roque Fernando y la 6602 Ingeniero Pinco Sánchez Santiago, por el monto de 41.200 soles. Nosotros, bueno, la persona aquí presente, en la investigación solicitó información a la Agencia de Recursos Humanos, que mediante Oficio N° 48, nos brindó la información que el señor Chiscul, sí mantuvo un vínculo laboral con la institución, pero desde la fecha que es del 21 de julio hasta el 30 de septiembre.

Los servicios prestados, cabe mencionar o cabe resaltar que los servicios prestados, por lo cual se está denunciando, se brindaron el día a partir de la fecha 17 de diciembre del 2025. El señor Chiscul Roque Fernando, al haber laborado hasta el 30 de septiembre del 2025 bajo la premisa o bajo la línea que yo les he expuesto sobre la doble percepción, el concepto de doble percepción, estaríamos hablando de que no existe una doble percepción con respecto al señor Chiscul Roque Fernando, ya que él no está contratado o ha trabajado para la institución en el mes de septiembre y no está bajo ningún régimen laboral en esta institución, él está prestando un servicio personal y no tiene ninguna doble percepción. Con respecto al ingeniero Pingo Sánchez José Santiago, la Oficina de Recursos Humanos nos informó que el señor no ha tenido ningún vínculo laboral con la institución, por lo tanto, tampoco se formula la doble percepción.

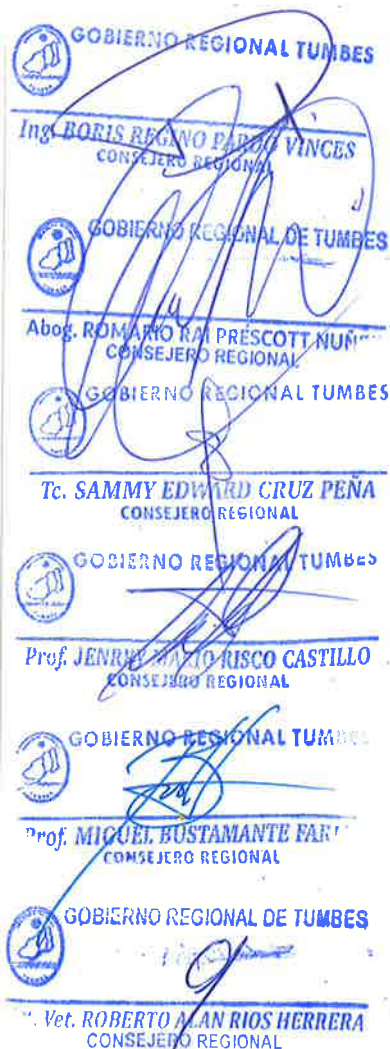
Cabe indicar que el tema de doble percepción es una infracción en sí, no es un delito, es una infracción, por lo que en este caso no habría la infracción de doble percepción. Sobre la simulación de locadores de servicios, la denuncia también se trata de la simulación de locadores de servicios, en otras palabras, lo que son trabajadores fantasmas. Un locador de servicios, vuelvo a repetir, es una persona, ya sea natural o jurídica, que se compromete a realizar un trabajo o a prestar un servicio

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”



específico a cambio de una retribución económica, operando independientemente y sin estar bajo una subordinación.

Para determinar sobre la simulación de lo que es trabajadores fantasmas, de locadores de servicio, hemos tomado en cuenta la Directiva Número 12-2015, de fecha 24 de julio de 2015, del gobierno regional, asimismo también hemos tomado en cuenta la directiva número 03-2017, de fecha 15 de febrero de 2017. ¿Qué nos indica la Directiva N° 12-2015? Nos indica que todo documento externo debe ser presentado por una persona, ya sea presentado por una persona natural o jurídica ante la entidad, es a través del área de trámite documentario. El documento externo que sea recepcionado en el área de trámite documentario necesariamente debe ser registrado en el sistema, consecuencia de ello se obtendrá un número de registro, lo que se denominará en adelante, lo que es registro siggedo.

El registro siggedo debe ser anotado en la copia del documento externo alcanzado por el administrado en el momento de su recepción, o sea, en este caso nos quiere decir que todo documento ingresado a la institución cuenta con un registro, lo cual lo hace único. Ese registro si se encuentra en el área de archivo, con ese registro siggedo se va a poder ubicar el documento. También la norma, la directiva nos indica el número 3-2017, nos habla sobre las solicitudes de cotización y sobre la emisión de las conformidades.

Nos dice que la solicitud de cotización es la información que se remite a los proveedores donde se adjunta los términos de referencia o especificaciones técnicas, a fin de que el custodio pueda remitir su cotización bajo las necesidades del área usuaria. La oficina de logística y servicios auxiliares notificará la orden del servicio al proveedor a través ya sea de un correo electrónico, ya sea a través de una carta, ya sea o de forma personal. Cada vez que se notifica esa orden de servicio, el servidor, la persona que va a prestar el servicio tiene que recepcionar bajo un sello para que se pueda contra revisar el plazo del servicio que va a prestar.

Asimismo, el jefe de la unidad de servicios auxiliares realizará la emisión de la conformidad. Ellos tienen que revisar bajo los términos que han hecho, si el trabajo realizado está bien realizado. En el caso de servicios temporales independientes se adjuntará lo que se llama en este caso informe de actividades.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS REGINO PANDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PENA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FAP
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Sobre esta, ya les he informado sobre lo que es el marco legal. Sobre los simuladores, simulación de servicios, estamos hablando en la denuncia sobre las usuarias Morales Reyes Sandy Gisela y Sandoval Morán Flor María. Con respecto a Morales Sandy Gisela, ella prestó servicios en el 2025 y con respecto a la señora Flor María en el 2024-2025.

Con respecto a la señora Sandy Gisela, fue por un monto de 44.000 soles, lo que estamos hablando de cerca de 8 UIT. Y con respecto a la señora Flor María, en el 2024 sobre 17.500 soles y en el 2025 por 42.000 soles. Con el acervo documentario que se ha alcanzado para poder evaluar la denuncia, nos podemos dar cuenta que existen cartas de actividades, que es el informe de actividades, las cuales no cuentan con el registro SISGEDO.

Existen órdenes de servicio, las cuales no tienen el sello de recepción por la parte usuaria. Tampoco tenemos proformas por parte de la parte que brinda el servicio. Los términos de referencia nos indican, cuando se hace la solicitud de cotización, que tienen que indicar los términos de referencia, el monto por el cual solicitan el servicio y bajo esas premisas, ellos tienen que evaluar el mercado con las personas que se presentan, la solicitud de cotización.

No existen solicitudes de cotización, los informes de actividades, la mayoría son copia y pega de las actividades anteriores y algunos informes constan solamente de cuatro líneas. No hay registro SISGEDO, no hay sellos de recepción. Y bajo esas ciertas observaciones, lo cual hace que se caiga esto bajo la responsabilidad también del personal dentro de la institución, que es el personal encargado del área de logística y servicios auxiliares.

Porque esos documentos han seguido sus trámites sin tener alguna observación. En este caso, que son los sellos de recepción, los registros SISGEDOS, entonces se puede presumir que hay un direccionamiento a favor de la parte usuaria, la que va a prestar el servicio, a fin de que esté beneficiado. Con esas observaciones, el área de logística, en el marco de sus funciones y facultades, ha debido tomar acciones necesarias para dar cumplimiento a la correcta ejecución del servicio y a la normatividad legal vigente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS REYNA PABO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Abog. ROMARIO RAI PRÉSCOTT NÚÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JERRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

En esta obligación, es de exclusiva responsabilidad de la oficina de logística y servicios auxiliares o de quien haga sus veces en las unidades ejecutoras. Cabe resaltar también que el jefe de infraestructuras de estas órdenes de servicios brindadas por la señora Sandy Gisela y Flor María han sido por los ingenieros Jairo Gian Marcos Guerrero Troncos y por el ingeniero Lenin Ávila Silva.

Conclusiones.

Con respecto a la doble percepción, como ya indiqué anteriormente, no podemos hablar de una doble percepción porque las personas que nos han brindado el servicio no se encuentran bajo ningún régimen laboral. Ni 276, ni 1057, ni 728. Por lo cual, podemos decir que presuntamente existen sólidos indicios para afirmar que nos ubicamos frente a un posible direccionamiento a favor del sujeto a ejecutar el servicio, dado que por lo menos existe un interés indebido manifiesto por parte del funcionario o servidor público a su cargo, bajo la contratación, para que un individuo gane el servicio aun no siendo el más idóneo.

Porque puede decirse que no exista con los requisitos o el perfil profesional para que brinde el servicio. También presuntamente existe la posibilidad de un acuerdo clandestino entre el funcionario público encargado de esta contratación y el sujeto a quien seleccionaría como ganador. Por lo opuesto, tal que se estaría estructurando en el término de referencia, se estaría vulnerando y más aun omitiendo los requisitos que deberían cumplir el proveedor.

También quiero acotar aquí que estaríamos presuntamente que los hechos pueden ser subsumidos a los tipos penales de negociación incompatible o favorecimiento indebido del cargo. Esto estaría estipulado en el artículo 399 del Código Penal y también sobre el presunto delito de colusión, lo que está estipulado en el artículo 384 del Código Penal. Las recomendaciones son que se remita un ejemplar del presente informe junto a la documentación sustentatoria....

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS – Consejero Regional.

Doctora, bien presidente, como la profesional encargada de la investigación ha dado detalle, si bien es cierto que no habría esta doble percepción por parte de los funcionarios, sí hay fuertes indicios presuntamente sobre el tema de los trabajadores fantasmas. Debido a lo que ya lo mencionó, no hay documento que sirva de base suficiente para poder acreditar o justificar el trabajo de dichas profesionales que

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS ABBINO PARDO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARÍAS
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

se desempeñaron aquí en la oficina de infraestructura. Ante ello, hemos llegado pues a las siguientes recomendaciones.

Los consejeros regionales, miembros de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomiendan elevar el presente informe al pleno del Consejo Regional con el fin de que sea aprobado junto a las siguientes recomendaciones:

Remítase el informe a la gobernadora regional encargada para conocimiento y fines. Remítase un ejemplar del presente informe junto a la documentación sustentatoria a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, así como al presidente de la Junta de Fiscales del Departamento de Tumbes, para que con mayor criterio lo remita a la fiscalía correspondiente, que en el marco de sus funciones y normas legales, realiza las acciones pertinentes con el fin de ampliar las investigaciones y determinar las responsabilidades penales incurridas por el proveedor y los funcionarios y/o servidores del gobierno regional, al haberse aceptado y pagado a los proveedoras Morales Reyes Sandy Gisela y Sandoval Morán, al haberse realizado una presunta simulación de prestación de servicio, ya que no cuentan con proformas, solicitudes de cotización, registros SISGEDOS, sellos de recepción, que son procedimientos necesarios para este trámite.

Punto 3. Remítase copia el presente informe al Gerente General Regional para que en el marco de sus funciones dispongas se evalúe, en forma permanente, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva, la número 003-2017/GOB.REG.TUMBES.GGR.GRPPAT.SGDI.SG, normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios y consultorías por montos iguales o menores a 8 UIT, impositivas tributarias vigentes en el Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 0045-2017/GOB.REG.TUMBES del quince de febrero del dos mil diecisiete en el marco de los señalados en el numeral 11.7 de acotada directiva. Sin otro en particular, quedo y aprovecho la ocasión para saludar especialmente; atentamente los miembros de la comisión, el profesor Miguel Bustamante Farías, el ingeniero Diego Alemán Ramírez, y el ingeniero veterinario Roberto Alan Ríos Herrera.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS BACINO PABLO VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT LÓPEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JERRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Muchas gracias consejero Bustamante, señores consejeros, la Comisión de Planeamiento, Presupuestos y Acondicionamiento Territorial presidida por el profesor Miguel Bustamante, ha dado a conocer el informe sobre una denuncia que se hizo sobre doble percepción de dos profesionales en este gobierno regional.

Queda aperturado el debate, si hubiera alguna pregunta al respecto, por favor, hacerla llegar. ¿Para qué servicios fueron contratadas estas señoritas, o señoras, no sé qué, o empresas?

Abog. GRECIA ESPINOZA AGUACONDO - Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Sobre las señoritas de doble percepción, Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa Perú-Canadá.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Ah, para profesoras, pero nunca asistieron...

Abog. GRECIA ESPINOZA AGUACONDO - Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

No, no existe evidencia sobre el servicio brindado, no hay fotos...

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

No hay firma de registro...

Abog. GRECIA ESPINOZA AGUACONDO - Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

No hay firma de registros.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Ni por parte de la directora de la institución educativa

Abog. GRECIA ESPINOZA AGUACONDO - Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

No, no hay evidencias.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Nunca les informó que nunca habían trabajado.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGANO PARDO VINGES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUNEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PENA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FAP
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

Abog. GRECIA ESPINOZA AGUAACONDO - Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

No, no hay evidencia sobre el servicio brindado.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

¿Correcto, y la otra chica, para qué fue contratada?

Abog. GRECIA ESPINOZA AGUAACONDO - Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Para también, para lo mismo, pero en otra institución.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

En qué UGEL de Tumbes son?

Abog. GRECIA ESPINOZA AGUAACONDO - Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

UGEL de Tumbes.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

¿Es pagada por el gobierno regional?

Abog. GRECIA ESPINOZA AGUAACONDO - Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Sí.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

O sea, con presupuesto del gobierno regional.

Abog. GRECIA ESPINOZA AGUAACONDO - Personal de Apoyo del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización.

Con presupuesto del gobierno regional.

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Muchas gracias doctora. Bien, señores consejeros, al no haber más consultas, ni debate al respecto, este secretario someta a votación.

Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.

Vamos a someter a votación la aprobación del Informe N° 01-2026/GOB.REG.TUMBES.CR.MBF.POCOPPAT referente al informe final del plan de trabajo de la actividad de fiscalización PTAF

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

denominado fiscalización referente a la presunta doble percepción e incompatibilidad, y sobre la simulación de contratación de trabajadores fantasmas en la Gerencia Regional de Infraestructura periodo 2024-2025, el mismo que fue aprobado con Acuerdo del Consejo Regional N° 057-2026/GOB.REG.TUMBES.CR.CD.

Los consejeros regionales que se encuentren a favor de aprobar dicho informe, por favor, levanten la mano.

Consejero Regional Sammy Edward Cruz Peña
Consejero Regional Roberto Ríos Herrera
Consejero Regional Henry Mario Risco Castillo
Consejero Regional Boris Regino Pardo Vincés
Consejero Regional Diego Alemán Ramírez
Consejero Regional Miguel Bustamante Farías

A favor.
A favor.
A favor.
A favor.
A favor.
A favor.

Consejero Romario Raí Prescott Núñez.

Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ – Consejero Regional.
A favor.

Señor JIMMY JAMES POLO FLORES – Secretario (e) del Consejo Regional.

Ha sido aprobado por unanimidad.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 078 -
2026/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.**

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Informe N° 01-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-MBF-PCOPPAT, elaborado por los miembros de la Comisión Ordinaria de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, denominado, "FISCALIZACIÓN REFERENTE A PRESUNTA DOBLE PERCEPCIÓN E INCOMPATIBILIDAD, Y SOBRE LA SIMULACIÓN DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES FANTASMAS EN LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA PERIODO 2024 – 2025".

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. BORIS REGINO Pardo VINCES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. ROMANO RAY PRESCOTT NUNEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARI
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR copia del Informe N° 01-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-MBF-PCOPPAT, junto a la documentación sustentatoria a la Gobernadora Regional (e) del Gobierno Regional de Tumbes, para conocimiento y las acciones que estime pertinentes en el ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR copia del Informe N° 01-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-MBF-PCOPPAT, junto con la documentación sustentatoria, a la Gerencia Regional de Control de Tumbes, para que evalúe los hechos advertidos y adopte las acciones de control que estime pertinentes en el ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR copia del Informe N° 01-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-MBF-PCOPPAT, junto con la documentación sustentatoria, a la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Tumbes, para que, en el marco de sus atribuciones, disponga su evaluación y derivación al despacho fiscal competente, con la finalidad de que se amplíen las investigaciones correspondientes y se determinen las presuntas responsabilidades que pudieran existir respecto de quienes resulten involucrados.

ARTÍCULO QUINTO. – REMITIR copia del Informe N° 01-2026/GOB.REG.TUMBES-CR-MBF-PCOPPAT, al Gerente General Regional para que en el marco de sus funciones disponga la evaluación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 016-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "Normas y Procedimientos para la contratación de Bienes, Servicios y Consultorías por montos iguales o menores a Ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes en el Pliego Gobierno Regional Tumbes", aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 0435-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR, de 06 de noviembre del 2014.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Delegado.

Muy bien, señores miembros del consejo regional, habiendo agotado el punto cinco y final de la presente sesión extraordinaria, damos por concluida la presente, siendo las doce y treinta horas del presente año y día. Muchas gracias por su participación en esta mañana.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS RESINO PERDO VINGES
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. ROMARIO RAI PRÉSCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PENA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARIO RISSO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE RARI
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Est. Vel. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Sr. Jimmy James Polo Flores
Secretario del Consejo Regional (e)



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ
CONSEJERO REGIONAL